

Al contestar cite este número



Radicado No:
202160006000281101

Jamundí – Valle del Cauca, 2021-12-10

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Dirección: Calle 12 con carrera 9 Piso 7 Palacio de Justicia

Correo: j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a oficio N° 910 del 11 de noviembre de 2017 radicado en esta entidad el día 17 del mismo mes – SIM 317102635.

Rad.: 7600131100042021-00034-00

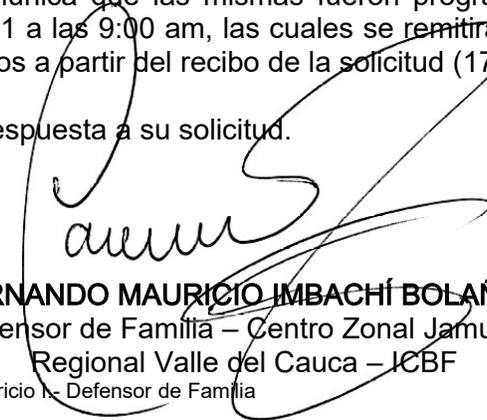
Proceso permiso salida del país y custodia y cuidado personal

En mi calidad de Defensor de Familia de la Regional Valle del ICBF, Centro Zonal Jamundí, por medio del presente escrito con fundamento en las funciones asignadas por la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley 1878 de 2018, la Ley 1437 de 20111 sustituida por la Ley 1755 de 2015, encontrándome dentro del término legal procedo a informarle a su despacho que en cumplimiento del auto de la referencia y de la providencia del 1 de julio de 2021 dictada por su despacho se procedió a contactar a los señores referidos a fin de realizar las valoraciones psicológicas solicitadas.

Por lo anterior, se le comunica que las mismas fueron programadas para el día lunes trece de diciembre de 2021 a las 9:00 am, las cuales se remitirán a su juzgado dentro de los 20 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud (17-11-2021).

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



FERNANDO MAURICIO IMBACHÍ BOLAÑOS
Defensor de Familia – Centro Zonal Jamundí
Regional Valle del Cauca – ICBF

Proyectó / Elaboró / Aprobó: F. Mauricio Imbachí Bolaños - Defensor de Familia

Copia: NA

Anexos: NA

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma